



## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE BIENES INMUEBLES**

En conformidad del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, ampliado por el Decreto Supremo 136-2001-EF y modificado por el Decreto Supremo 07-2008-VIVIENDA. La Municipalidad Provincial de Puno hace de conocimiento público que llevara a cabo el proceso saneamiento físico, legal de los actos registrales a inscribir a favor del Estado Peruano representado por la Municipalidad Provincial de Puno, de los predios denominados de áreas de aporte, ubicado en habilitación urbana Machallata del Distrito, Provincia y Departamento de Puno, que se detalla a continuación.

1. Predio destinado para área Comunal y otros fines, ubicados en el Jr. La Cultura N° 165 esquina con Jr. Chimú, con un área de 175.64 m<sup>2</sup> y un perímetro de 53.44 ml.
2. Predio destinado para el área de Recreación Pública, ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 370, con un área de 88.28 m<sup>2</sup> y un perímetro de 38 ml.
3. Predio destinado otros fines y recreación pública, ubicado en el JR. 16 de Diciembre N° 420 – 450, con un área de 925.23m<sup>2</sup> y un perímetro de 125.75 ml.
4. Predio destinado para recreación publica ubicado entre el Jr. Azangaro, Jr. Chimu y Jr. Héroes del Pacífico, en la urbanización Machallata con un área de 371.64 m<sup>2</sup> y un perímetro de 91.54 ml.

Puno, 22 de noviembre del 2017.

Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
Alcalde la Municipalidad Provincial de Puno.